

INFORME:

Señora Jueza, me permito informarle que en el presente proceso Ejecutivo, se dictó auto de seguir adelante la ejecución y **se condenó en costas a la parte demandada**; se procede a la liquidación de las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A Despacho para proveer.

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA
Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en Derecho	20	1	1 ' 500.000
Devolución de notificación personal	8	1	11.500
Devolución de notificación personal	11	1	12.200
TOTAL COSTAS			\$ 1 ' 523.700



AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO: 2019-00859

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)

Bello (Ant.), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y obrando de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE¹


SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 59 el día 13 de julio de 2020.